

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligaran en la Peninsula, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicaran en este periódico ningún edicto o disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo contacto deben remitirse a la imprenta. Los números que no lleguen a su destino por causas ajenas a esta Administración, se reclamaran dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo aconto los que no se reclamaren dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION
En la capital, un mes, pago adelantado, 5 pta.
Fuera, por razon de franqueo, trimestre 18.
ADMINISTRACION E IMPRENTA
Calle de Victoria 1, y Santa Catalina, 2.
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Martín.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demas disposiciones que no gozan de franquicia de insercion, se insertaran previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo aconto de derechos con arreglo a la siguiente

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pta.
De 1 a 100 lineas, cada linea del ancho de una columna.	0'50
De 101 a 200, cada linea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada linea de las que excedan de 200.	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

ES. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Excmo. Sr. Mayordomo Mayor de S. M. dice con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Jefe de la casa de la Serenísima Señora Infanta Doña María Cristina me transcribe el parte siguiente, que con esta fecha le dirige el Médico de Cámara de S. A.:

«Excmo. Sr.: S. A. R. la Serenísima Sra. Infanta D.^a María Cristina continúa en el mismo estado de gravedad.»

Lo que de orden de S. M. la Reina Regente pongo en conocimiento de V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Palacio 16 de Enero de 1902.—P. El Duque de Soto Mayor.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

(«Gaceta» núm. 17 de 17 Enero.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 112.

INSPECCION GENERAL DE REPOBLACIONES

Montes públicos.

El día 1.º de Febrero próximo a las once tendrá lugar en las Casas Consistoriales de Alhama bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la cuarta subasta para el aprovechamiento de 36'12 quintales métricos de esparto arrancado y seco depositado en la casa de Leiva de la Sierra de Espuña y procedente del monte denominado «Umbria del Río y Solana de las Cuevas», rebajando el tipo de tasa-

ción a trescientas diez y seis pesetas cinco céntimos, hallándose a disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse el pliego de condiciones que ha de regir el acto y el aprovechamiento. Madrid 16 de Enero de 1902.—El Inspector, José Musso.

Cuarta sección.

Número 79.

COMISION LIQUIDADORA

DEL PRIMER BATALLÓN DEL REGIMIENTO INFANTERÍA DE LA LEALTAD

Número 30.

RELACION nominal de los individuos que fueron de este Batallón en la isla de Cuba, cuyos ajustes se hallan terminados y conforme lo dispuesto en la Real orden circular de 12 de Diciembre actual, se hace público para que los interesados ó sus legítimos herederos, soliciten del Sr. Coronel Jefe de la Comisión, los alcances de los mismos.

Clases.	Nombres.	NATURALEZA	
		Pueblo.	Provincia.
Soldado	Andrés Navarro Sánchez.	Lorca.	Murcia.
»	Francisco Navarrete Valenciano.	Murcia.	
»	Isidro del Cerro Cascales.	Javali.	
»	Juan Navarro Reyes.	Alumbres.	
»	Juan Paredes Rubio.	Aguilas.	
»	Pedro Jiménez González.	Lorca.	
»	Pedro Boludas Ruiz.	Mula.	
»	Joaquín Soler Tadeo.	Lorca.	

Lérida 24 de Diciembre de 1901.—El Comandante mayor, Juar. Diaz.

Número 106.

Don Julio Pastor Muñoz, segundo Teniente del batallón cazadores de Madrid núm. 2, y Juez instructor del expediente de abintestado que por fallecimiento del soldado del regimiento infantería de Isabel la Católica núm. 75, Francisco García Bayona.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a los padres del citado soldado Francisco García Bayona, llamados Alfonso García y Francisca Bayona, vecinos que fueron de Murcia, y cuyas señas personales y

domicilio se ignoran, para que en el término de quince días, contados desde el de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado militar que tiene su residencia oficial en el cuartel de la Montaña de esta Corte, ó den conocimiento al mismo de su actual residencia; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid a nueve de Enero de mil novecientos dos.—Por su mandato, el Secretario, Alfredo Buch.

Quinta sección

Número 109.

Anuncio de subasta.

Don José García Caballero, Comisionado especial de apremios para hacer efectivos los hábitos liquidados a favor de la Hacienda pública de esta provincia.

Hago saber: que en el expediente de apremio que instruyo contra los Sres. Alcalde y Concejales que formaban el Ayuntamiento de Abanilla en el año de 1895-96 para hacer efectivo el débito de 10.945 pesetas 10 céntimos que adeudan al Tesoro por el impuesto de consumos del año ya expresado, por haber sido declarados responsables por el señor Delegado de Hacienda solidaria y mancomunadamente al pago de la referida cantidad, con fecha 30 de Diciembre próximo pasado, he dictado la siguiente:

Providencia:

No habiendo satisfecho los deudores D. Carlos Salar Riquelme, D. Ramón Rocamora Riquelme, D. José Riquelme Ramirez, D. José Martínez Vives, D. Girés Atienza Navarro, D. Antonio Marco Rocamora, D. Pedro Marco Marco de Salar, D. José Rocamora Rubira, D. Bartolomé Gaona Rivera, D. Domingo Peñaranda Carrasco, D. Pedro Rivera Rubira, D. José Ruiz Rubira y D. José Gaona Tenza, sus descubiertos para con la Hacienda, dentro del plazo reglamentario, se acuerda la enajenación en pública subasta de los bienes pertenecientes a los referidos deudores, dando principio por los correspondientes a los individuos que a continuación se expresan, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 20 del actual, de diez a once horas de su mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes de la tasación. Notifíquese esta providencia a los referidos deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público la subasta por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre de las localidades y en el *Boletín oficial* de esta provincia, según dispone el art. 94 de la instrucción de Procedimientos.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para los que deseen tomar parte en la subasta, y en cumplimiento a lo que dispone el art. 95 de la instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los que se expresan en la siguiente relación:

Pts. Cts.

Rústica.

- D. Carlos Salar Riquelme.
 1.º En el término de Abanilla, partido del Gema, un trozo de tierra con algunos frutales, riego en la huerta de Abanilla, su cabida media tahulla, equivalente á cinco áreas, 59 centiáreas y 18 decímetros; que lindan por Saliente herederos de Diego Rocamora; Mediodía José Cutillas Riquelme; Poniente acequia Mayor, y Norte herederos de Teresa Ruiz; su valor. 660 »
 2.º Un trozo de tierra riego en el término de Abanilla, partido de Benisa, de cabida una tahulla, ó sean 11 áreas y 18 centiáreas; que lindan por Saliente herederos de Don Domingo Guirao; Mediodía José Riquelme Salar y otros; Poniente Antonio Marco, y Norte herederos de D.ª Concepción Soriano; su valor. 775 »
 D. Bartolomé Gaona Rivera.
 1.º Un banca! de tierra riego con algunos frutales, sito en el término de Abanilla y sitio de la Era, su cabida tahulla y media, equivalente á 16 áreas y 77 centiáreas; que lindan Saliente camino de Murcia; Mediodía Ramón Salar; Poniente José Marco Riquelme y otros, brazal por medio y Norte Bernardino Roca de Togores; su valor. 1425 »
 D. Domingo Peñarando Carrasco.
 1.º Un trozo de tierra seco blanco con algunos almendros, llamado de la Pastora, sito en el término de Abanilla, partido del Cantón, de cabida nueve tahullas, ó sea una hectárea y 62 centiáreas; que linda Saliente con dos tahullas del trozo que está en parte de María Peñaranda; Mediodía camino; Poniente otra suerte de nueve tahullas de Antonio Peñaranda, y Norte vereda y otros. 950 »
 2.º Un trozo de tierra seco con viña vieja y parte de majuelo, llamado Rincón de Vil, sito en el término de Abanilla, partido del Cantón, su cabida seis tahullas; que lindan Saliente rambla; Mediodía Antonio Peñaranda, y Poniente y Norte Isabel María Carrasco; la divide un camino de carro. 475 »
 D. Pedro Rivera Rubira.
 1.º Un trozo de tierra riego situado en la huerta del término de Abanilla, partido de los Partidores, su cabida un cuartillo, igual á una octava de tahulla poco más ó menos, equivalente á una área y 39 centiáreas; linda por Saliente y Mediodía D. Pedro Ruiz y Cayetano Ruiz Marco, brazal regador por medio; Poniente la acequia, y

- Norte María Perea; su valor. 150 »
 2.º Un banca! de tierra riego con olivos y palmeras, situado en el término de Abanilla, partido de los Partidores, su cabida tahulla y cuarta, ó sean 13 áreas y 42 centiáreas; que lindan por Saliente herederos de María Perea; Mediodía el río; Poniente Francisco Rubira y D. Pedro Ruiz, y Norte herederos de María Perea y D. Pedro Ruiz; su valor. 560 »
 3.º Un trozo de tierra seco situado en el término de Abanilla, pago llamado Cañada de Soniel, de cabida un celemin, ó sean cinco áreas y cincuenta y nueve centiáreas; que lindan por Saliente en la actualidad el mismo deudor, antes José Marcos de Salar y otros; Mediodía el antedicho Pedro Riverá, anteriormente loma; Poniente José Lifante, antes Francisco Marco de Alvarado, y Norte lomas. 145 »
 D. Juan Ruiz Rubira.
 1.º Un trozo de tierra seco situado en el término de Abanilla, partido de Lajarín, su cabida seis tahullas y cuarta ó sean 69 áreas y 68 centiáreas; que lindan Saliente tierras de D. Domingo Guirao; Mediodía tierras de los herederos de Don Antonio Arana; Poniente tierras en blanco de Don Francisco Martínez, y Norte las de D. Santos Gómez Albacete. 600 »
 2.º Que el acto de la subasta tendrá lugar en el local de la Agencia calle de Sagasta núm. 51, á la hora anunciada, verificándose en un solo acto dos licitaciones.
 3.º Que si en el espacio de una hora después de abierta la subasta no se presentarán licitadores, con posturas que cubran las dos terceras partes del tipo señalado, se dará por terminada la primera licitación, abriendo inmediatamente por espacio de media hora la segunda, con la rebaja de la tercera parte del tipo primitivo.
 4.º Que los títulos de propiedades que presenten los deudores ó la calificación supletorio en su caso, estarán de manifiesto en esta Agencia sin poder exigir otros, y si se careciese de ellos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la ley Hipotecaria.
 5.º Que será requisito indispensable para tomar parte en el acto los interesados depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta.
 6.º Que la obligación del rematante es entregar en el acto la diferencia sobre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.
 7.º Que si el rematante se negara á entregar su importe, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las arcas del Tesoro público; y
 8.º Que hasta el momento de celebrarse la subasta pueden los deudores ó sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso librar sus fincas pagando el principal, dietas y gastos.
 Murcia 4 de Enero de 1902.—El Agente especial, José García.

Pts. Cts.

Número 2.072.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 10.ª de la provincia.—Contribución urbana.—Diputación de La Raya.—3.º trimestre de 1901.

Don Patricio López Ortega, Agente ejecutivo de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por tratarse de deudores de paradero desconocidos, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento

de los mismos que con fecha 21 de Septiembre he dictado la siguiente

Providencia:

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo».

Número.	Nombres de los contribuyentes.	Pesetas.
Nonduermas.		
7244	Antonio González López.	2'10
48	Antonio Belmonte Izquierdo.	1'79
50	Alfonso Hernández.	2'50
65	Francisco Soriano Aliaga, (Pbro.)	3'90
87	José Pineda Sánchez.	3'34
91	José García Parraga.	2'84
308	José Rodríguez Hernández.	2'79
18	Juan de Dios López Morales.	3'39
38	Ramón Viguera Córdoba.	10'33

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia, por tratarse de deudores de paradero desconocido.

Murcia 2 Noviembre de 1901.—El Agente ejecutivo, Patricio López.

Número 2.072.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 10.ª de la provincia.—Contribución urbana.—Diputación de Nonduermas.—3.º trimestre de 1901.

Don Patricio López Ortega, Agente recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por tratarse de deudores de paradero desconocido, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento

de los mismo que con fecha 21 de Septiembre, he dictado la siguiente

Providencia:

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo».

Número.	Nombres de los contribuyentes.	Pesetas.
La Raya.		
7782	Diego Pujante Martínez.	2'75
89	Fulgencio Cascales Hernández.	4'28
90	Francisco Hernández Toral.	3'90
807	Ginés Martínez Alcaraz.	1'93
24	Juan Zapata García.	1'80
27	José Molina Avilés.	2'95
28	José Hernández Ros.	2'31
42	José Sánchez Sáez.	1'93
48	José Molina Hernández.	3'90

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
53	José Galiano Hernández.	2'75
54	Juan Hernández Hernández.	2'72
60	Manuel García Gallardo.	2'75
67	Pedro Molina García.	2'95
69	Roque Martínez Espinosa.	3'90
73	Viuda de Juan Rentero.	220'21

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento á la dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia por trozarse de deudores de paradero desconocido.

Murcia 2 de Noviembre de 1901.—El Agente ejecutivo, Patricio López.

Sexta sección.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE MURCIA

Cumpliendo lo preceptuado en instrucción, se hace saber: Que aprobado por el Excmo. Ayuntamiento el pliego de condiciones para el arrendamiento en el presente año de 1902, de varios arbitrios y aprovechamientos de policía, queda expuesto por término de diez días en la Secretaría de dicha Corporación, para oír las reclamaciones que quieran formularse.

Murcia 18 de Enero de 1902.—T. Danio.

Número 100.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE ABARÁN

Desconociéndose el paradero del mozo Pablo, de padres ignorados, nacido en esta villa el 29 de Enero de 1882 y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte al mismo y á las personas de quienes dependa, que por el presente edicto se le cita para el día 26 del corriente mes y hora de las once de su mañana, para que comparezca en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimo representante á exponer cuanto le convenga en la recificación de dicho alistamiento; en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de la citación ordenada en el art. 47 de la ley de 11 de Octubre de 1896, por ignorarse la residencia actual del interesado, y que de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Abarán 13 de Enero de 1902.—El Alcalde, Antonio Castaño.

Número 99.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE JUMILLA

Don Pedro Aznar Gómez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Jumilla.

Hago saber: Que habiendo sido formadas en esta fecha por el Ayuntamiento de mi Presidencia la lista de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos con casa abierta que pagan las mayores cuotas de contribuciones directas, en este término municipal, sin acumulación de las que satisfacen en ningún otro, los cuales tienen derecho á verificar la elección de Compromisarios para la de Senadores, según la ley de 8 de Febrero de 1877,

ha acordado: que en cumplimiento y á los efectos de los artículos 25 y 26 de la misma, sean expuestas al público y que permanezcan en la tablilla de anuncios hasta el día 20 de este propio mes, á fin de que se hagan durante dicho plazo, cuantas reclamaciones interesen y pueda resolver dicha Corporación sobre las mismas, antes de 1.º de Febrero próximo.

Lo que se hace público por el presente edicto para conocimiento del vecindario.

Jumilla 1.º de Enero de 1902.—Pedro Aznar.

Número 98.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CEHEGÍN

Formadas por el Ayuntamiento las listas de electores de Compromisarios para Senadores, como se manda en el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, quedan expuestas al público hasta el día 20 de los corrientes, á fin de oír las reclamaciones que se produzcan.

Cehegín 1.º de Enero de 1902.—El Alcalde, José de Bejar.

Número 104.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE LA UNIÓN

Don Pedro Ros Manzanares, Alcalde de La Unión.

Hago saber: Que transcurrido el plazo de treinta días por que fué anunciado concurso público para el arrendamiento de una casa con destino á la estación telegráfica y vivienda para el Oficial encargado de la misma, sin que se haya presentado proposición alguna, se abre segundo concurso para dicho objeto, por igual periodo de treinta días, que empezarán á contarse desde la publicación del presente en la «Gaceta de Madrid» y en el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia, con sujeción al pliego de condiciones inserto en la mencionada «Gaceta de Madrid», núm. 333, de 29 de Noviembre del año próximo pasado y en dicho *Boletín oficial*, núm. 282, correspondiente al 28 del mes y año antes citado.

La Unión 4 de Enero de 1902.—Pedro Ros.

Octava sección.

Número 75.

AUDIENCIA PROVINCIAL

DE MURCIA

Don Florentino González García San Miguel, Vicesecretario de la sección segunda de esta Audiencia provincial.

Certifico: Que practicado el alarde de causas en situación de someterse al colocamiento del Tribunal del Jurado en el próximo cuatrimestre aparecen las siguientes:

Una procedente del Juzgado de instrucción de San Juan de esta ciudad, contra Andrés Marín y otros, sobre homicidio, señalada para el día seis y siete de Febrero próximo á las diez de su mañana.

Otra procedente del Juzgado de instrucción de Cartagena, contra José María Zapata y otro, sobre espendición de billetes para el veintidós de igual mes y hora.

Otra de igual Juzgado sobre homicidio, contra José Martínez García, para el veinticuatro de igual mes y hora.

Otra del propio Juzgado por igual delito, contra Francisco Sánchez y otro, para el veinticinco de igual mes y hora; y

Otra de igual Juzgado contra Joaquín Rosas y Salinas, sobre robo, para el veintiséis de igual mes y hora.

Una procedente del Juzgado de instrucción de La Unión, sobre robo, contra Bernardo Guillén y otro, para el cuatro de Marzo próximo y diez horas de su mañana; y

Otra de igual Juzgado sobre homicidio, contra Antonio Martínez Ros, para el cinco de igual mes y hora.

Una procedente del Juzgado de instrucción de Lorca, por igual delito, contra Serafín Fernández, para el diez de igual mes y hora.

Otra de igual Juzgado y delito contra Antonio González Pallarés, para el once de igual mes y hora.

Otra del propio Juzgado y delito contra Juan Pinilla Rivera, para el doce del mismo mes y hora; y

Otra contra José Caro Mateo del mismo Juzgado, sobre asesinato frustrado, para el trece de igual mes y hora.

Una procedente del Juzgado de instrucción de Caravaca, sobre falsedad, contra D. Pedro Guerrero y otros, para los días catorce al diez y nueve de Abril próximo y diez horas de su mañana.

Otra de igual Juzgado sobre homicidio, contra Antonio Muñoz Sánchez, para el veintiuno de igual mes y hora.

Otra de igual Juzgado y delito contra Francisco Fernández Nevado, para el veintidós de igual mes y hora.

Otra del propio Juzgado y delito contra Alfonso de Egea Martínez, para el veintitrés de igual mes y hora.

Otra del mismo Juzgado sobre robo, contra Pedro Martínez Asensio, para el veinticuatro del mismo mes y hora.

Otra de igual Juzgado sobre homicidio, contra Francisco Moya Sánchez, para el veinticinco de igual mes y hora.

Otra del citado Juzgado y delito contra Pedro Perin Sánchez, para el veintiséis de igual mes y hora.

Y otra de igual Juzgado sobre robo, contra Emilio Melgarejo, para el veintiocho de igual mes y hora.

Igualmente Certifico: Que verificado en el día de hoy, el sorteo de Jurados para el próximo cuatrimestre, conforme á lo prevenido en el

artículo cuarenta y cuatro de la ley, han sido designados por la suerte los siguientes:

PARTIDO JUDICIAL DE CARTAGENA

Cabezas de familia.

- 148 Ginés García Pagán, Fuente-álamo.
- 80 Cayetano Buendía Barcelona, Fuente álamo.
- 128 Tomás Bernal Arroyo, Jabonerías.
- 45 Tomás Benito Vera, Carmen 9.
- 7 Bernardo Borrás, Zorrilla.
- 86 Alejandro Aznar Rioja, San Antonio Abad.
- 108 Nicanor Lorca, La Palma.
- 25 Emilio Banet, Mayor.
- 103 Francisco García García, Fuente-álamo.
- 13 Gregorio Andrés Perier, Aire 19.
- 53 Basilio Martín Martí, Carmel. 51.
- 137 Bartolomé Aguilar Martínez, Alumbres.
- 91 Victoriano Barberá, P. Murcia 31.
- 3 Francisco Angosto, Beal.
- 28 Mariano Aguilar, San Diego.
- 61 Antonio Fernández Ros, Barranco.
- 119 Luis Fuemayor, Jabonerías 14.
- 34 Eduardo Jover, San Antonio Adad.
- 144 Marcos Moreno López, Beal.
- 19 Emilio Egea, M. Delgado, 4.

Capacidades.

- 32 Ramón García Hernández, Dolores.
- 2 Andrés Avelino Tarín, D. Roque.
- 14 Esteban Esparza Domínguez Cuatro Santos 32.
- 72 Diego Alemán Baldasano, Mayor.
- 53 Luis Soler Abellán, I. García.
- 64 Carlos Laplaza Sánchez, P. S. Francisco.
- 8 Antonio Millán Ferri, Jabonerías.
- 43 Mariano Pascual Alfaro, Santa Catalina.
- 77 Francisco Londres Méndez, Villamartín.
- 4 Francisco Sanz Martínez, Aire.
- 39 Félix Pascual Alfaro, Santa Catalina.
- 56 Antonio Ortuño Castillo, P. Murcia.
- 50 Andrés García Jiménez, F. álamo.
- 20 Joaquín Cayuela Paredes, Algar.
- 3 Luis Rizo Blanca, Baronesa.
- 48 Lucas Urréa García, Algar.

PARTIDO JUDICIAL DE LA UNIÓN

Cabezas de familia.

- 7 Andrés López Fernández, H. Cortés 17.
- 88 Joaquín Muña Martínez, Roche.
- 149 Juan Navarro García, Descargador 11.
- 16 José Cerezo Ortiz, Dos de Mayo 2.
- 77 José Herrero López, Pósito 5
- 114 Antonio Hernández Cánovas, Almendro 5.
- 41 Marcos Aranda Martínez, Salcillo 2.
- 21 Bernardino Sánchez Meroño, Sol 19.
- 123 Manuel Mayor Manzares, Valencia 3.
- 97 José Sánchez García, Real 48
- 56 Francisco Fernández Delgado, Mayor 151.
- 31 Diego Gómez Navarro, P. Centro 1.

- 51 Mariano Bueno Martínez, Sa-
gunto 9.
141 Juan Antonio Céspedes Sán-
chez, Ayala 10.
73 Ginés Garres Soto, M. Nú-
ñez 55.
94 Cristóbal Osete García, San
Quintín 21.
38 Domingo Cabezas Cervantes,
Porvenir 20.
138 Juan Acuña Albaladejo, Pola-
vieja, 14.
71 José María Gijón Martínez,
Real 103.
45 Antonio Albaladejo Huertas,
Real 26.

Capacidades.

- 59 Nicolás Rodríguez Salinas,
Mayor.
8 Francisco Nieto Conesa,
Real.
30 Dionisio Martínez y Martínez
Victorio.
75 José Ruiz Pérez, Mayor.
15 Mariano Meca Jiménez, M.
Núñez.
67 Martín Medina Almela, Ma-
yor.
45 Mariano Ballester Fernández
Soledad.
25 José Pascual Ferrer, Gloria.
60 Juan Martínez Romero, Pa-
gán.
5 José Cortés Gras, Bailén.
63 Pedro García Ros, Victorio.
21 Manuel Martínez Ortiz, Ma-
yor 83.
55 Juan Antonio López Gómez,
Mayor.
68 Felipe Martínez Sanmartín,
Roche.
12 José Martínez Sánchez, Ma-
yor.
42 Juan Martínez Martínez, id.

PARTIDO JUDICIAL DE LORCA**Cabezas de familia.**

- 18 Fulgencio Zuzora Sales, S.
José.
48 Jesús García Ruano, Aguilas.
150 Bas Meca Martínez, S. José.
66 José Sastre Delgado, id.
97 José María Bázquez Gonzá-
lez, Aguilas.
122 Domingo Delgado González,
San José.
84 Eugenio Morata Baróns, San
Cristóbal.
111 Diego Pallarés Tudela, San-
tiago.
71 Antonio Monserrat Pellicer,
idem.
136 Pedro Sánchez García, San
Mateo.
106 Juan Bautista Monserrat, id.
26 Juan P. Beltrán Martínez, id.
1 Tomás Sánchez Morales,
Aguilas.
145 Rafael Campoy Sánchez, San
José.
92 Eduardo Aragón Méndez,
San Cristóbal.
115 José Antonio Carrillo Hita,
idem.
57 Mateo García Bayona, id.
73 Alfonso Sánchez Manzanera,
Santiago.
118 Manuel Jiménez Castillo, San
Cristóbal.
32 José Ruiz Sánchez, San Ma-
teo.

Capacidades.

- 1 Francisco Pastor Navarro,
San Cristóbal.
33 Jesús Abril Martínez, Santia-
go.
15 Fernando Jiménez Díaz, San
Mateo.
4 Ramón Barberán Rodríguez,
idem.
64 Vicente Ortega Jimeno, San-
tiago.
48 Pedro Ballesteros Sánchez,
San Mateo.
40 Francisco Escobar Barberán,
San José.

- 13 Francisco Garrido Dorado,
San Mateo.
32 Manuel Cardona Roldán,
Santiago.
38 José Fernández Rufete, San
Mateo.
69 Domingo Molina Sánchez,
San José.
56 Eugenio Uchaga Jiménez, San
Cristóbal.
43 Alcázar Puche y Puche, San-
tiago.
10 Miguel Puche Laborda, id.
29 Francisco Navarro López,
Aguilas.
73 Antonio Gris Marchs, id.

PARTIDO JUDICIAL DE CARAVACA**Cabezas de familia.**

- 3 Alfonso Sánchez Torrecilla,
Caravaca.
20 Antonio Burguillo Abellán,
Moratalla.
42 Andrés Lozano Martínez, id.
148 Juan Bonilla León, Calaspa-
rra.
68 José Amor Chico, id.
160 Juan Martínez Ibáñez, Cara-
vaca.
83 José Rodríguez Márquez, Mo-
ratalla.
136 Mariano Martínez Hervás,
Caravaca.
57 Juan José Mora Gallego, id.
93 Julio Alguacil Alguacil, id.
121 Pedro Hervás Moya, Calas-
parra.
30 Leopoldo Velasco Ruiz, Mo-
ratalla.
50 José García Asensio, Cara-
vaca.
10 José Rodríguez Soldevila,
Moratalla.
100 Tomás Hita Corbalán, Ce-
hegín.
103 Pedro Fernández García, Ce-
hegín.
86 Juan Vélez Guillén, Mora-
talla.
141 Alfonso Gea Clemente, Ce-
hegín.
128 Domingo Moreno Valero, Mo-
ratalla.
60 Juan López Martínez, id.

Capacidades.

- 36 José Fernández Sánchez, Mo-
ratalla.
75 Daniel González Guillén, id.
4 Manuel Fernández Sánchez,
Caravaca.
50 Amalio Rubio Valero, Mora-
talla.
44 Francisco Prieto Moya, Ca-
lasparra.
18 José Sánchez Lozano, Mora-
talla.
43 Rosendo Rodríguez Navarro,
Cehegín.
26 Pedro Piñero Guirao, Calas-
parra.
16 Juan Carrasco Lorente, Ce-
hegín.
61 Sebastián Martínez Abellán,
Moratalla.
8 Ignacio Bolt y Vidal, Cara-
vaca.
33 Juan Sánchez y Sánchez, id.
7 José María Medina Godínez,
idem.
56 Manuel de Rueda Ruiz, id.
71 Sebastián Sánchez Alguint,
id.
13 Pedro Alfonso Melgares Gón-
gora.

SUPERNUMERARIOS PARA ESTE JUZGADO**Cabezas de familia.**

- 94 Gabino Sánchez Ramírez, Ca-
ravaca.
117 José Rives Latorre, Calas-
parra.
23 Pedro García Robles, Cehe-
gín.
48 Diego Agudo López, id.

Capacidades.

- 15 Federico Delgado Morales,
Cehegín.
67 Pedro Sánchez Lozano, Mo-
ratalla.
SUPERNUMERARIOS
PARA LOS JUZGADOS DE CARTAGENA
LA UNIÓN Y LORCA

Cabezas de familia.

- 201 José García Sánchez, Con-
cepción.
131 Antonio González Bel, San
Antolín 5.
108 Joaquín Vervo Martínez, Bal-
sas 22.
18 Mariano Solís Latorre, San-
doval 6.

Capacidades.

- 70 José Calvo García, Plaza de
Fonte.
53 Ginés de Egea Moya, Len-
cería.

Cuyas vistas se han de celebrar en el local que ocupa la Audiencia de esta ciudad, excepto las del Juzgado de Caravaca que se celebra-
rán en dicha ciudad en los días y horas señalados.

Y para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho de la ley del Jurado, extien-
do la presente visada por el Sr. Presidente accidental de Sección, en Murcia a veintinueve de Diciembre de mil novecientos uno.—Floren-
tino González.—V.º B.º: El Presi-
dente accidental, Torres.

ANUNCIOS OFICIALES**SOCIEDAD ESPECIAL MINERA****LOS ROMANOS****Mina «Se Perdió».**

Por el presente se requiere por *tercera* vez y término de quince días, a contar desde la fecha de esta inserción, al pago de los dividen-
dos pasivos que adeudan los señores socios que a continuación se relacionan:

	Pts. Cts.
D. Victor Pérez y Pérez, por el dividendo pa- sivo núm. 29.	75 »
» Alfonso Cerdán Marti- nez, por el dividendo pasivo núm. 29.	100 »
» Antonio Saura Acosta, por el dividendo pasivo núm. 29.	50 »
» Antonio Conesa Torral- ba, por el dividendo pasivo núm. 29.	125 »
» Tomás Segado Nieto, por el dividendo pa- sivo núm. 29.	50 »
» José Cerdán Galindo, por el dividendo pa- sivo núm. 29.	50 »
Asimismo se requiere por <i>prime- ra</i> vez:	
D. Victor Pérez y Pérez, por el dividendo pa- sivo núm. 30.	75 »
» Alfonso Cerdán Marti- nez, por el dividendo pasivo núm. 30.	100 »
» Antonio Saura Acos- ta, por el dividendo pasivo núm. 30.	50 »
» Antonio Conesa Torral- ba, por el dividendo pasivo núm. 30.	125 »
» Tomás Segado Nieto, por el dividendo pa- sivo núm. 30.	50 »
» José Cerdán Galindo,	

Pts. Cts.

por el dividendo pa-
sivo núm. 30. 50 »
D. Tomás Cerdán Marti-
nez, por el dividendo
pasivo núm. 30. 50 »
Cartagena 17 de Enero de 1902.
=El Presidente, Nicolás Berizo.
=El Tesorero, Guillermo Puga.=
El Contador Secretario, Ramón R.
Navarro.

Anuncios.**A LOS SECRETARIOS**

DE

AYUNTAMIENTOS**REAL DECRETO**

DE 26 DE ABRIL DE 1900

Los Sres. Alcaldes y Secretarios de Municipios deben tener presente el anterior Real decreto, para no incurrir en responsabilidades y sobre todo el párrafo 1.º del artículo que a continuación se copia:

«Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º»

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe